



HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hecho Esencial del 23 de Abril de 2013

Acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2013:

- a) Repartir como dividendo definitivo con cargo al ejercicio 2012, la cantidad de US\$ 56.178.411,82, correspondiendo en consecuencia un dividendo de US\$ 0,0533351281 por acción, el que se compone de un dividendo mínimo obligatorio de US\$ 0,0160005384 por acción y un dividendo adicional de US\$ 0,0373345897 por acción, que se pagará el día 16 de mayo de 2013, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 10 de mayo de 2013. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2013.
- b) Elegir como directores titulares de la Sociedad a las personas que a continuación se indican, designando además los directores suplentes que en cada caso se señala:

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Jan Flachet	Dante Dell' Elce
Juan Clavería Aliste	Marc Debyser
Manlio Alessi Remedi	Manuel Colcombet
Geert Peeters	Pablo Villarino Herrera
Karen Poniachik Pollak	Lionel Sotomayor Luhr
Cristián Eyzaguirre Johnston	Joaquín González Errázuriz
Emilio Pellegrini Ripamonti	Gerardo Marcelo Rogelio Silva Iribarne

- c) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Hecho Esencial del 3 de septiembre de 2013

La Sociedad suscribió un contrato denominado *Terminal Use Agreement* (en adelante el "Contrato"), con su sociedad relacionada Sociedad GNL Mejillones S.A., en virtud del cual esta última se obliga a prestar a la Sociedad, en su terminal receptor de gas natural licuado ubicado en la comuna de Mejillones, los servicios de recepción, almacenamiento, regasificación y entrega de gas natural licuado, por un volumen contractual de 14.500.000 MMBtu el año 2013, 17.400.000 MMBtu el año 2014 y 14.500.000 MMBtu para cada uno de los años 2015 a 2026.

Conjuntamente con el Contrato, fueron suscritos los anexos del mismo, los cuales dicen relación con la regulación del uso del terminal de regasificación (como, por ejemplo, el Anexo de Programación, el Anexo de Operación y Coordinación y el Anexo *Sharing Agreement*, otorgados entre todos los usuarios del terminal).



Las negociaciones entre las partes tuvieron como punto de partida los términos acordados en el documento denominado Term Sheet para el Acuerdo de Uso del Terminal celebrado con fecha 31 de mayo de 2010 (el "Term Sheet"). Los derechos y obligaciones finalmente acordado en el Contrato difieren en algunos aspectos del Term Sheet, estimándose por los Directores no involucrados que las nuevas condiciones contractuales son, tomadas en conjunto, favorables para E.CL y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

Hecho Esencial del 20 de diciembre de 2013

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 20 de Diciembre de 2013, acordó ejercer la opción que Suez Energy Andino S.A. le concediera en Junio de 2011 para adquirir, directamente o a través de la adquisición de su filial Transmisora Eléctrica del Norte S.A., el proyecto que más adelante se indica, en adelante el "Proyecto", en un precio que, según los términos de la referida opción, considera los costos de desarrollo del mismo y que, inicialmente, se estima en una cifra cercana a US\$ 12 millones.

El Proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión en corriente alterna de doble circuito de 500 kV, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá transmitir energía entre Mejillones, en el SING, y Copiapó, en el norte del SIC.

El Proyecto cuenta con resolución de calificación ambiental favorable, otorgada a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. con fecha 14 de Junio de 2012 mediante Resolución N° 504/2012 ("Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones – Cardones").

La adquisición del Proyecto comprende, además de la referida resolución de calificación ambiental, la ingeniería del proyecto elaborada a esta fecha, la totalidad de los estudios realizados y las concesiones, servidumbres y permisos ya otorgados o que se encuentren en trámite.

Se espera que la adquisición del Proyecto se concrete a través de la compra directa del mismo o mediante la adquisición de la sociedad Transmisora Eléctrica del Norte S.A., de manera que E.CL S.A. quede en condiciones de desarrollarlo desde ya, por sí sola o en conjunto con otros inversionistas.

Hecho Esencial del 30 de diciembre de 2013

Con fecha 30 de diciembre de 2013, la Sociedad alcanzó un acuerdo con Solgas S.A. para la venta a ésta de la sociedad filial Distrinor S.A., dedicada al giro de venta y distribución gas natural a clientes industriales del Norte Grande.

Con esta operación de venta, E.CL materializa su decisión de concentrar sus esfuerzos y capacidad financiera para seguir desarrollando su negocio eléctrico y, en particular, llevar a cabo, por sí sola o en conjunto con otros inversionistas, el proyecto de construcción de una línea de transmisión de 500 kV, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá transmitir energía entre Mejillones, en el SING, y Copiapó, en el norte del SIC.



El valor de venta de Distrinor S.A. será de US\$ 19 millones, el cual podrá ajustarse según los estados financieros de esta sociedad al 31 de diciembre de 2013. El impacto de esta operación en resultados netos será de aproximadamente diez millones de Dólares Estadounidenses, efecto que se reflejará en el balance correspondiente al presente año.

Tratándose Solgas S.A. de una sociedad relacionada con el controlador, el proceso de venta ha sido monitoreado por los directores no involucrados y el precio ha sido determinado en base de recomendaciones de un experto independiente designado por el Comité de Directores.

Hecho Esencial del 28 de enero de 2014

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, acordó aceptar la renuncia a los cargos de director y Presidente presentada por don Jan Flachet, quien pasó a asumir otras funciones dentro del Grupo GDF Suez, y designó como Presidente del Directorio y de la Sociedad al director don Juan Clavería Aliste.

Hecho Esencial del 29 de enero de 2014

Con fecha 29 de enero de 2014, la Sociedad dio la orden de proceder con la construcción del proyecto consistente en una línea de transmisión de doble circuito de 500 kV y 1.500 MVA por circuito, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá en Mejillones conectar y evacuar la electricidad de unidades de generación conectadas directamente a ella e inyectarla en el sector denominado Cardones, en el norte del SIC (en adelante, el "Proyecto"), a través de su Filial Transmisora del Norte S.A. ("TEN"), recientemente adquirida a Suez Energy Andino S.A. para este propósito, tal como fuera informado en calidad de hecho esencial el pasado 13 de diciembre de 2013.

En efecto, se informa que:

- a) TEN aceptó la oferta a firme de la empresa Alusa Ingeniería Ltda. para la construcción del Proyecto, en modalidad EPC llave en mano.
- b) De conformidad con la referida oferta, TEN suscribió y emitió la orden de proceder a Alusa Ingeniería Ltda. para el desarrollo de la ingeniería de detalle y ejecución de las denominadas "obras tempranas" del Proyecto y para la adquisición de equipos electromecánicos requeridos para el Proyecto, esto último por un valor aproximado de US\$ 20 millones.
- c) En razón de lo anterior, y conforme a la normativa vigente, TEN declarará el inicio de la construcción del Proyecto a la Comisión Nacional de Energía y al CDEC-SIC.

El proyecto involucra un monto total de inversión de aproximadamente US\$ 700 millones. E.CL ya ha empezado la búsqueda de uno o más socios para incorporarlos a su desarrollo y, asimismo, se encuentra analizando la mejor estructura de financiamiento de forma de posibilitar el crecimiento de E.CL en otros proyectos energéticos en el futuro.

Finalmente, debido a sus características, la compañía considera que el Proyecto es apto para conectarse al Sistema Interconectado del Norte Grande en Mejillones, y que, además, tiene el potencial de dar a E.CL acceso a un nuevo mercado de clientes libres y/o de distribución en el Sistema Interconectado Central, utilizando para ello centrales existentes o nuevas centrales a ser construídas.



Hecho Esencial del 12 de marzo de 2014

El Directorio, en su sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2014, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que será citada para el día 29 de abril de 2014, lo siguiente:

- a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2013, la totalidad de las utilidades del señalado ejercicio, esto es la cantidad de US\$ 39.583.732,32, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0375803332 por acción, que se pagaría el día 23 de mayo de 2014 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- b) Modificar la política de dividendos para el año 2014 y ejercicios futuros, incorporando la práctica, sujeta naturalmente a la aprobación del Directorio y, en su caso, de la Junta de Accionistas, de procurar que la distribución de utilidades de cada ejercicio se lleve a cabo mediante el reparto de dos dividendos provisorios, a acordar preferentemente en los meses de agosto y diciembre de cada año, sobre la base de los resultados de los estados financieros del segundo trimestre y del tercer trimestre, respectivamente, más el dividendo definitivo a repartir en el mes de Mayo de cada año.

Entre el 31 de marzo de 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.